



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

**Ministerio de Trabajo y Previsión**

*Orden denegando el subsidio a familias numerosas a los señores que se mencionan.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Jefatura industrial.—*Anuncio sobre pesas y medidas.*

Sección provincial de Estadística de León.—*Anuncio sobre servicio demográfico.*

**Administración municipal**

*Edictos de Ayuntamientos. Juntas municipales del Censo electoral*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

**Ministerio de Trabajo y Previsión**

**ORDEN**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que en ésta se relacionan solicitando los beneficios del Real decreto de 30 de Diciembre de 1926.

Este Ministerio se ha servido denegarlos por las causas que a continuación se mencionan:

977-29.882. D. Ricardo Piñán Yugueros.—León, Ordoño II, 33. Por tener solamente seis hijos menores.

978 33.086. D. Robustiano Santos González, León, carretera de Zamora, núm 13, tercero. Por tener solamente siete hijos menores.

979-42.269. D. Emilio Prado Fernández, La Riva Cebanico (León) Por tener solamente siete hijos menores.

980 21.372. Doña Rosa Silván Osorio.—Mayoral del Puerto Villagatón (León). Por tener solamente siete hijos menores.

981-18.382. D. Manuel del Llano Fernández, Peranzanes (León). Por trabajar por cuenta propia.

982-47.049. D. Angel Carrera Criado.—Rabanal del Camino (León) Por tener solamente siete hijos menores.

983-32.310. D. Evaristo Miguélez Zapatero.—Soto de la Vega (León), Presa. Por trabajar por cuenta propia.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 11 de Noviembre de 1931.

FRANCISCO L. CABALLERO Señores Director general de Acción Social y Gobernadores civiles. (Gaceta del día 2 de Diciembre de 1931).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**JEFATURA INDUSTRIAL**

**PESAS Y MEDIDAS**

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año de 1932, que se rematará estampando en los aparatos que resulten aprobados, el sello del Estado consistente en la letra z, comenzará en León el día 2 del próximo mes de Enero.

En el partido judicial de Astorga, dará comienzo a dicha operación el lunes 18 del mismo mes; en La Bañeza, el lunes 25 y en La Vecilla, el lunes primero de febrero.

Por el señor Ingeniero Jefe de Industria, se anunciarán los días y horas en que se abrirá al público la oficina eventual en los Ayuntamientos de los referidos partidos, publicándose en el BOLETIN OFICIAL y notificándose a los señores Alcaldes.

León, 23 de Diciembre de 1931.

El Gobernador civil,  
Juan Donoso-Cortés

La oficina para la comprobación periódica anual de pesas y medidas correspondiente al año 1932, se abrirá en la ciudad de León, Plaza

Mayor, edificio del Consistorio antiguo, de nueve a trece y de quince a diecisiete los días laborables de la primera decena del mes de Enero.

En la ciudad de Astorga se abrirá los días 18, 19 y 20 del mismo mes y en las mismas horas.

En La Bañeza, los días 25 y 26 también a la misma hora.

En La Vecilla, el 1.º de Febrero y en las mismas horas.

León, 23 de Diciembre de 1931.  
—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

### Sección provincial de Estadística de León

#### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población registrados en el mes actual.

León, 26 de Diciembre de 1931.  
—El Jefe de Estadística, José Lemes.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Vega de Valcarce

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el próximo año de 1932, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por el tiempo reglamentario, al objeto de oír las reclamaciones que contra él pudieran presentarse.

Vega de Valcarce, 19 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, José Castor.

#### Ayuntamiento de Burón

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días a los efectos

del art. 5.º del Real decreto de 23 Agosto de 1924.

Burón, 19 de Diciembre de 1931.  
—El Alcalde, Baltasar Aller.

#### Ayuntamiento de Igüña

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Igüña, 20 de Diciembre de 1931.  
—El Alcalde, A. García.

#### Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal.

Santa Marina del Rey, 21 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Antonio Sánchez.

#### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Castrocontrigo, 18 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Juan Prieto.

#### Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han designado por el concepto que hacen constar y con arreglo a la Ley los individuos que respectivamente han de formar la de cada término municipal en el bienio 1932 a 1933 según actas remitidas por dichas Juntas al Gobierno civil de esta provincia, en la forma siguiente:

#### Valderas

##### Presidente

D. Vicente Blanco González.

##### Vocales

D. Elías Garrote Villar, concejal.

D. Casto Pequeño Ortega, retirado.

D. Pedro Fernández Blanco, contribuyente.

D. José Antonio Mayo, idem.

D. Eusebio Martínez Vázquez, industrial.

##### Suplentes

D. José Soto Carpintero, concejal.

D. Luciano Sánchez C., retirado.

D. Anastasio Temprano C., contribuyente.

D. Ruperto Pérez Herrero, idem.

D. Anastasio Cascón Fernández industrial.

#### Garrafe

##### Presidente

D. Emilio Escudero, Juez municipal.

##### Vicepresidente 1.º

D. Pablo Díez Bayón, concejal.

##### Vicepresidente 2.º

D. Román Trapiello, jubilado.

##### Vocales

D. Urbano González Valbuena, contribuyente.

D. Domingo Bandera, idem.

D. Manuel Tascón, industrial.

##### Suplentes

D. Nicanor Flecha, por rústica.

D. Nicomedes Flecha, idem.

D. Argimiro González, industrial.

#### Santas Martas

##### Presidente

D. Justiniano Rodríguez Reguera.

##### Vicepresidente

D. Sixto González Rodríguez, Concejal.

##### Suplente

D. Teófilo González García.

## Vocales

D. Sotero Bermejo Martínez, industrial.

D. Vicente Santos Rodríguez, idem.

D. Román Rodríguez Santiago, por cultivo y ganadería.

D. Melchor Miguez Alaez, idem.

## Suplentes

D. José del Río Bermejo, ex-juez.

D. Pablo Santa Marta González, industrial.

D. Wenceslao Cascallana, idem.

D. Pablo Rodríguez Pastrana, por cultivo y ganadería.

D. Francisco Castro Panero, idem.

*Valderrey*

## Presidente

D. Manuel García Martínez, juez.

## Vicepresidente

D. Tomás Pérez García, concejal.

## Vocales

D. Primo García Vega.

D. Felipe Román Román.

D. Francisco Ordás Combarros.

## Suplentes

D. Gaspar Martínez Josa.

D. Mateo Cabero Combarros.

*Borrenes*

## Presidente

D. Robustiano Pacios Rivera, juez.

## Vicepresidente

D. Serafín Fernández Cuadros, concejal.

## Vocales

D. Patricio Rodríguez Cabo, contribuyente.

D. Víctor Cobo Bello.

D. Eduardo Álvarez Prada, industrial.

D. Emilio Valcarce Suárez, ex-juez.

## Suplentes

D. Domingo García Fernández, concejal.

D. Tomás Carrera Rivera, contribuyente.

D. Cipriano González Méndez, idem.

*Villacé*

## Presidente

D. Andrés Delgado Ferrero.

## Vicepresidente 1.º

D. Adolfo Rey Marcos.

## Vicepresidente 2.º

D. Luciano Martínez Malagón.

## Vocales

D. Antonio Montiel Rodríguez.

D. Braulio Casado Guerrero.

D. Ignacio Fernández Alonso.

## Suplentes

D. Julián Casado Guerrero.

D. Cástor Alonso Martínez.

D. Segundo Santos Rabadán.

D. Felipe Álvarez Martínez.

D. Nicomedes Redondo de la Fuente.

*Puente Domingo Flórez*

## Vocales

D. Rodrigo Rodríguez y Rodríguez, concejal.

D. Benigno González Rodríguez, contribuyente.

D. Elicio Cariñena Velasco, idem.

D. Demetrio Campo García, industrial.

## Suplentes

D. Leopoldo García Álvarez, concejal.

D. José Alija Rodríguez, contribuyente.

D. José Méndez Argüelles, idem.

D. Benito Mayor Manzano, industrial.

*Quintana del Castillo*

## Vocales

D. Eugenio Fernández y Fernández, concejal.

D. Inocencio García Pérez, ex-juez.

D. Felipe Gutiérrez Barrio, contribuyente.

D. Toribio Rodríguez Moya, idem.

D. Valentín Suárez Arias, industrial.

D. Nicasio Pérez Blanco, contribuyente.

## Suplentes

D. Sebastián Cabeza Aller, concejal.

D. Celedonio García Agudo, contribuyente.

D. Nicasio Pérez Rodríguez, idem.

D. Enrique Blanco, industrial.

D. Constantino González García, idem.

*Cabañas Raras*

## Vocales

D. Balbino Mallo Nistal.

D. Ramiro Rodríguez.

D. Francisco García Ramos.

D. Lorenzo Prieto López.

## Suplentes

D. Baldomero Rivera.

D. Manuel García Panizo.

D. Enrique Fernández.

D. Saturnino García.

*Valdelugeros*

## Presidente

D. Tomás Ordoñez Fernández, juez municipal.

## Vicepresidente

D. Andrés Godzalez Morán.

## Vocales

D. Gregorio García.

D. Casimiro González.

D. Eladio Gutiérrez.

## Suplentes

D. Teodoro González.

D. Laureano Orejas.

D. Esteban Suárez.

## Secretario

D. Bernardino González.

*La Vecilla*

## Presidente

D. Isaac Ferreras Boñar.

## Vicepresidente

D. Gabriel Robles Fernández.

D. Emiliano Senra García, ex-juez.

## Vocales

D. Avelino González García.

D. Justo Fernández Fernández.

D. Sinfiriano González Díez.

D. Rodrigo González Lazo.

## Suplentes

D. Bernardo García Aller.

D. Alonso Tascón Tascón.

D. Marcelino Tascón González.

D. Lorenzo González Llamas.

*Luyego de Somoza*

## Presidente

D. Claudio Morán Turienzo.

## Vicepresidente

D. Evaristo Fuente Fuente, concejal.

## Vocales

D. Domingo Flórez Fuente.

D. Prudencio Alonso Alonso.

D. Lorenzo Nieto Ferrer.

D. Jerónimo Fuertes Botas.

## Suplentes

D. Antonio Alonso González.

D. Federico Martínez Pérez.

D. Nicanor Fuente Flórez.

D. Isidro Turienzo Ferrer.

*Castrillo de Cabrera*

## Presidente

D. Rosendo del Río González, juez.

## Vocales

D. Juan Fuertes Vega.  
D. Daniel Alonso Alonso.  
D. Gregorio del Rio Clemente.  
D. Sebastián Rodera Velasco.  
D. Severino López López.

## Suplentes

D. Fructuoso Alvarez Villarpriego.

D. Gumersindo González Díez.  
D. Bernardo Cañueto.  
D. Regino Gonzalez Díez.  
D. Patricio López López.  
D. Isidro del Rio González.

## Balboa

## Presidente

D. Emilio Gutiérrez Gómez, juez municipal.

## Vicepresidente

D. Gumersindo Cerezales Crespo, ex-juez.

## Vocales

D. Jovino Gutiérrez Núñez, concejal.

D. Baldomero Monteserín, contribuyente.

D. Isidoro Cerezales Gutiérrez, idem.

## Suplentes

D. Angel Doral Brañas.  
D. José González Núñez, idem.

## Torral de los Guzmanes

## Presidente

D. Fulgencio Pérez García.

## Vicepresidente

D. Jerónimo Rodríguez Pintor.

## Vicepresidente

D. Manuel García Pérez.

## Vocales

D. Ruperto Pérez Domínguez.  
D. Bautista Flórez Barrios.  
D. Estanislao Román Brezme.  
D. Benito Martínez Rabadán.

## Suplentes

D. Vicente Fernández Alonso.  
D. José García Cid.  
D. Mariano García Pérez.  
D. Nemesio Conejo Rozava.

## Secretario

D. Máximo Carnicero Fernández.

## San Justo de la Vega

## Presidente

D. Estanislao Abad Franco, juez.

## Vicepresidente

D. Domingo Jarrin Prieto, concejal.

## Vocales

D. Manuel Callejo de la Fuente, jubilado.

D. Alejo Martínez Alonso.  
D. Gaspar Ramos Román.  
D. Policarpo Alonso Abad.  
D. Miguel González Cuervo.

## Suplentes

D. Francisco Gonzalez Alonso.  
D. Fernando Alonso Alonso.  
D. Serafín Rodríguez Rodríguez.  
D. Pedro Carro García.

## Secretario

D. José González Fernández.

## Fuentes de Carbajal

## Vocales

D. Pedro Rodríguez González, concejal.

D. Rafael Alonso Pérez, ex-juez.

D. Isidro Rojo Rodríguez, contribuyente.

D. José Fernández Huerga, idem.

## Suplentes

D. Lázaro Barrientos Martínez, concejal.

D. Emiliano Criado Goitia, contribuyente.

D. Manuel Gallego Martínez, idem.

## Villabraz

## Presidente

D. Gregorio Martínez Merino, juez.

## Vicepresidente

D. Eloy Barrientos Neira, concejal.

## Vocales

D. Saturio Argüello Martínez, ex-juez.

D. Nazario García Herrero, contribuyente.

D. Miguel Recio Barrientos, idem.  
D. Silverio Paramio Rodríguez, industrial.

## Suplentes

D. Cándido Ferreras Barrientos, idem.

D. Lorenzo del Campo García, idem.

## Cea

## Vocales

D. Modesto Gutiérrez Gutiérrez, concejal.

D. Raimundo Pascual Pérez, ex-juez.

D. Pedro Merino López.

D. Germán Truchero Caballero.

## Suplentes

D. Lamberto Fernández Pérez.

D. Gregorio Pérez Gutiérrez.

D. Antonio Casado.

D. Raimundo Lozano Cuenca.

## ENTIDADES MENORES

## Junta vecinal de Vilecha

Aprobado por esta Junta vecinal la limpieza de los regueros comunales y según pliego de condiciones, queda expuesto al público en casa del que suscribe, por el término de cinco días, y la subasta tendrá lugar en la Casa de Concejo.

Vilecha, a 26 de Diciembre de 1931. — El Presidente, Francisco Soto.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Juzgado municipal de Laguna de Negrillos

Don Manuel Alvarez Fernández, Juez municipal de Laguna de Negrillos y su distrito.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a D. Manuel Rodríguez Sánchez, vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, para que, el día cuatro de Enero próximo, a las diez, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Consistorio, con el fin de contestar la demanda de juicio verbal civil incoado por don Isaías del Palacio Baza de esta vecindad contra él y sus hijas D.<sup>a</sup> Catalina, D.<sup>a</sup> Benita y D.<sup>a</sup> Celia Rodríguez López, en concepto de herederos de la finada D.<sup>a</sup> Tomasa López Cardo, esposa y madre respectivamente de los demandados, sobre reclamación de cuatro fincas rústicas valuadas en ciento veinticinco pesetas y además, otras ciento veinte pesetas que la finada quedó adeudando al actor, procedentes de géneros que llevó de la casa del mismo para consumo ordinario de la suya, con apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a los efectos prevenidos por el art. 269 de la Ley, se expide el presente en Laguna de Negrillos a diez y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Manuel Alvarez. — P. S. M. El Secretario, Aureliano Murciago. O. P. — 594.

Imp. de la Diputación provincial